


Chambo, 28 de Enero de 2019
Oficio N002-AL-PD-2018

Dr.
Iván Rodrigo Pazmiño N.
ALCALDE DEL CANTON CHAMBO
Presente.-



Secretaría  12:45

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°PLE-CPCCS-T-207-19-12-2018 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, se ha identificado que, "se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, por mandato legal tiene la obligación de informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.", según lo descrito en el art. 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el art. 93 Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y que se refiere a:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Cumplimiento de objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Planes operativos anuales.
- Ejecución del presupuesto institucional (presupuesto aprobado y ejecutado).
- Presupuesto general y presupuesto participativo.
- Contratación de obras y servicios.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por la Función de
- Transparencia y Control Social (FTCS), y por la Procuraduría General del Estado (PGE).
- Compromisos asumidos con la comunidad.
- Presentación de balances y cumplimiento de obligaciones, en los casos mencionados en la ley. Y Los que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Con este antecedente y en base a lo establecido por la norma vigente como Representante de la Ciudadanía y en nombre de la Asamblea Ciudadana del cantón Chambo, se procedió a la convocatoria a ASAMBLEA GENERAL DE PARTICIÓN CIUDADANA, con todos y cada uno de los actores sociales y pueblo en general para poder analizar el informe de rendición de cuentas de la Administración Municipal incluido anexos (Informes técnicos Departamentales), Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Estratégico, Plan Operativo Anual (POA) y Plan de compras correspondiente al año 2018, entregado por su autoridad con fecha 28 de Enero de 2019, para conjuntamente con los actores sociales y ciudadanía en general establecer CONSULTAS Y/O PREGUNTAS sobre el cumplimiento o no con el mandato popular, ofertas de campaña y planificación administrativa de gestión.

Para lo cual como estrategia de análisis se determinó mesas de trabajo sectorial o por componente, de las cuales surgieron varias consultas ciudadanas que solicitamos sean contestadas.

RECIBIDO
MIRIAM ALFARO

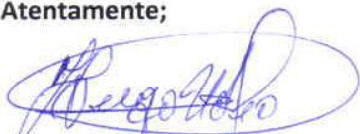
1. ¿En qué porcentaje se ha cumplido el presupuesto participativo del 2018?
2. ¿Por qué no se ha realizado un proyecto de plan vial para saber por donde pasan los ejes viales y no se perjudique a las construcciones?
3. ¿Por qué no se ha ejecutado la implementación de las 3 adoquinaras propuestas en el plan de trabajo?
4. ¿Se puede adquirir el modelo de la obra que se está ejecutando, y el presupuesto asignado, porque no se han colocado los adoquines?
5. ¿Alcantarillado de Airón y las quejas de la planta de tratamiento por los malos olores que causa. Información de tratamiento y operatividad de la planta de tratamiento de agua de Airón?
6. ¿Cómo avanza la obra de adoquinamiento en Pantus Grande?
7. ¿Existe una ordenanza para normar la utilización de tierra?
8. ¿Por qué no se está atendiendo y cuál es el tiempo de reacción ante un siniestro?
9. ¿Cuál es la razón que no se entrega la obra de construcción del Subcentro de Salud?
10. ¿Por qué negó realizar un puente para acercar a las 4 comunidades de Pantus, Pantaño, Tunshi San Miguel, Tunshi San Pedro?
11. ¿Por qué existe poca inversión en la construcción de canales de riesgos?
12. ¿Cómo se ha mejorado la Unidad de Tránsito y los ingresos generados?
13. ¿Por qué no hay control del Comisario Municipal?
14. ¿Policía Nacional por qué ya no realiza los recorridos de control y vigilancia, solicitan se realice el patrullaje?
15. ¿Por la erosión de suelos se ha pedido el rotulador de canchagua y el concejo provincial no presta?
16. ¿Por qué la vía de Rumicruz a Tambo se encuentra en pésimo estado, se realice el pedido al Concejo Provincial?
17. ¿Concejo provincial que se presente la inversión en Chambo no solo en el presupuesto participativo, sino de la inversión que ha realizado en obra para el cantón Chambo?

CONCLUSIONES

Con lo expuesto Señor Alcalde y con la finalidad de continuar con el proceso planteado, es necesario que se conteste las inquietudes establecidas por la Asamblea Ciudadana Local para de esta manera poder continuar con la Fase II de **DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA** como un proceso transparente de rendición de cuentas.

Particular que informo y solito para los fines pertinentes

Atentamente;



Sr. Hugo Udeo Olmedo

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDANADA LOCAL

Cc: CPCST